



**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONVOCATORIA PÚBLICA PANAMÁ RESUELVE**

(Resolución 002 de 25 de enero de 2008, publicada en Gaceta Oficial No. 26001 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Anexo 4)

DIRIGIDA A: Personas naturales o jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras registradas en Panamá.

OBJETIVO: Formular en forma clara, concisa y cuantitativa las soluciones tecnológicas costo-efectivas a problemas o cuellos de botella del proceso de producción en áreas prioritarias del desarrollo nacional. Las formulaciones más pertinentes y contundentes que resulten de las propuestas beneficiadas serán el sujeto de una convocatoria posterior para costear el desarrollo de las soluciones deseadas por el sector productivo. En la formulación deben participar e interactuar líderes empresariales y especialistas científicos o tecnológicos.

El producto esperado de las propuestas beneficiadas consiste en un enunciado claro, conciso y tan cuantitativo como sea posible de las características fundamentales que debe cumplir una solución realista pero contundente al problema o cuello de botella identificado, más la sustentación clara de porqué éstas son las características deseables, cómo se determinó el valor apropiado de estas características de una solución tecnológica o científica deseable y cuál es el impacto esperado que tendría en el sector una solución que logre cumplir con dichas características.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS: No hay categorías de evaluación separadas, es decir todas las propuestas compiten entre sí.

MONTOS: Hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo, hasta un máximo de B/. 30,000.00 para la formulación del problema (los proponentes deberán contar con experiencia comprobable en el campo del tema que se plantea).

CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

CRITERIOS ADICIONALES:

- 1. Áreas prioritarias:** las indicadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente; a saber: Logística y Transporte, TICs, Biociencias, ciencias o tecnologías aplicadas al Turismo, Agroindustria.
- 2. Potencial de impacto:** la propuesta debe incluir los compromisos de líderes empresariales y de los especialistas que participarán en la formulación de características y debe explicar convincentemente los mecanismos de interacción entre ellos.

TÉRMINOS ADICIONALES: Los aportes de la compañía al proyecto deben ser en efectivo y sólo se admitirán aquellos desembolsos realizados luego de la firma del contrato con SENACYT como aportes del empresario.

CONDICIONES GENERALES

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 12 DE AGOSTO DE 2008.

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (3:00 PM HORA EXACTA).

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Estímulo a las Actividades de Ciencia y Tecnología. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección pr2009@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría hace uso de un alto porcentaje de especialistas extranjeros para minimizar conflictos de intereses. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún proyecto si las propuestas recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias y demás impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el plazo previsto.

CONSULTAS: pr2009@senacyt.gob.pa o al 517-0046.